

RESOLUCION N° 4784

NICOLAS CASSIS USCOCOVICH

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañías según Resolución N° 4575 de 11 de Abril de 1975,

C O N S I D E R A N D O:

Que el 12 de Diciembre de 1975 se ha otorgado ante el Notario 7° de este cantón, doctor Jorge Maldonado Rennella, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima "INDUSTRIAL MOLINERA C.A.";

Que los señores Enrique Ponce Luque y León Febres Cordero Ribadeneira, Vicepresidente y Gerente, respectivamente de dicha Sociedad, según se ha acreditado, han presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de tales aumento de capital y reforma de estatutos;

Que el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías ha presentado el Informe N° 75-840 DIA de Diciembre 19, 1975, que comprueba la integración del aumento de capital en los términos constantes en la citada escritura;

Que mediante Resolución N° 1017 de 8 de Diciembre de 1975 del MICEI, se ha autorizado la reinversión de las compañías extranjeras "International Business Corporation Ltd." y "Core Investment Limited";

Que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales,

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a) el aumento de capital efectuado por la compañía "INDUSTRIAL MOLINERA C.A." por la suma de VEINTICINCO MILLONES DE SUCRES, con lo cual queda elevado el capital de la compañía a la cantidad de CIENTO MILLONES DE SUCRES, representado por cien mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la citada escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Registrador Mercantil de Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro Mercantil, Libro de Industriales, de acuerdo a los arts. 150 y 155 de la Ley de Compañías y art. 3° del D.S. N° 733 de 22 de agosto de 1975; y, b) ponga las notas de referencia que dispone el Inciso 1° del Art. 51 de la Ley de Registro.

...2

ARTICULO TERCERO.- Ordenar que el Notario de este cantón, a cuyo cargo se encuentre el protocolo que perteneció al doctor Juan de Dios Morales Arauco, tome razón del contenido de la escritura que se manda inscribir, al margen de la matriz de la otorgada el 9 de febrero de 1945, de conformidad con la cual se constituyó la compañía con la denominación de "INDUSTRIAL EXPORTADORA C.A."; igualmente que el Notario de este cantón a cuyo cargo se encuentre el protocolo que perteneció al doctor Angel Calio Chávez, tome razón del contenido de la escritura que se manda inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 17 de diciembre de 1946, por la cual la compañía aumentó su capital y reformó sus estatutos; finalmente que el Notario a cuyo cargo se encuentre el protocolo que perteneció al doctor Juan de Dios Morales Arauco, tome razón del contenido de la escritura que se manda inscribir al margen de las matrices de las otorgadas el 27 de marzo de 1961, por la cual la compañía cambió su denominación a "INDUSTRIAL MOLINERA C.A.", 15 de enero de 1963, 12 de febrero de 1964, 8 de noviembre de 1967,, por las cuales la compañía aumentó su capital y reformó sus estatutos.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, el extracto de la escritura pública de 12 de diciembre de 1975, que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a veintitres de diciembre de mil novecientos setenta y cinco.



Nicolas Cassia Uscocovich
Nicolás Cassia Uscocovich
 INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Proveyó y firmó la Resolución que antecede al señor doctor - Nicolás Cassia Uscocovich, Intendente de Compañías, en Guayaquil, a los veintitres días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y cinco. LO CERTIFICO.—

Marcelo Santos Vera
Marcelo Santos Vera
 SECRETARIO

Queda inscrita la Resolución anterior de fojas 7596 a 7600 número 522 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número - 20.747 del Repertorio.-Guayaquil, Diciembre veinte y seis de mil novecientos setenta y cinco.-El Registrador Mercantil

[Handwritten Signature]
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en la Resolución anterior a fojas 421 del Registro Mercantil de mil novecientos cuarenta y cinco , 2953 del mismo Registro de mil novecientos cuarenta y seis , 2338 del expresado Registro de mil novecientos sesenta y uno, 728 de dicho Registro de mil novecientos sesenta y tres, 1238 del antedicho Registro de mil novecientos sesenta y cuatro y 12.229 del mismo Registro de mil novecientos sesenta y siete, margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Diciembre veinte y seis de mil novecientos setenta y cinco.

El Registrador Mercantil .-

[Handwritten Signature]
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



[Faint, illegible text and markings at the bottom of the page, possibly bleed-through or a second set of notes.]